



PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 118 -2012 / IRTP

Lima, 28 AGO 2012



VISTOS: La Carta Nº 014-2012-IRTP del señor César Augusto Bornioli Torres y los Proveídos Nº 2652 y Nº 2658 de Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PCM/INAP, cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores - CAFAE, el mismo que será integrado por un representante del titular del Pliego, quién lo presidirá;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se precisa que el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de CAFAE de las entidades del Sector Público es de dos años;

Que, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – CAFAE – IRTP, ha previsto en su artículo 13º que estará integrado por a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 138-2011-IRTP del 14 de noviembre de 2011, se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – CAFAE –IRTP, entre los cuales se designó como representante del empleador al señor César Augusto Bornioli Torres, Jefe de la Oficina de Finanzas, correspondiéndole ejercer las funciones de Presidente del CAFAE-IRTP durante el periodo 2011-2013;

Que, mediante Carta Nº 14-2012-IRTP, de fecha 03 de agosto de 2012, el señor César Augusto Bornioli Torres expresó su renuncia al cargo de Presidente del CAFAE; por lo que, resulta necesario aceptar su renuncia y garantizar la continuidad de las actividades y funciones que corresponden al cargo de Presidente del CAFAE-IRTP;

Que, la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, establece los criterios para la inscripción de los comités del CAFAE en los registros públicos, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP/SN, determina claramente en su numeral 5.3 que es un acto inscribible en registros, la renuncia de los miembros del CAFAE;

Que, habiéndose materializado la renuncia del señor César Augusto Bornioli Torres al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades y funciones que corresponden al CAFAE-IRTP;

Que, en tal sentido, corresponde a la titular del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú designar un representante ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores del IRTP, para ejercer el cargo de presidente de dicho órgano, proponiendo al señor Juan Emiliano Flores Del Castillo, Gerente de Administración y Finanzas;





PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 13° del Reglamento Interno del CAFAE-IRTP, de acuerdo con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

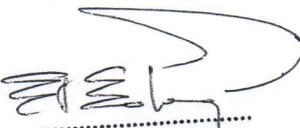
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, en representación de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, al señor Juan Emiliano Flores Del Castillo para ejercer el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores del IRTP.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




.....
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

